

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC) (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2020), se requiere a las entidades relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

Dicha documentación se presentará en la dirección indicada en el apartado 10 de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC)., BOJA núm. 250, de 30/12/2020, o bien en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de la documentación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, suspendiéndose el procedimiento hasta la fecha, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la citada ley 39/2015, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 del precitado texto legal.

En Córdoba, a fecha de firma del documento.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Ángel Luis Pimentel López.



FIRMADO POR	ÁNGEL LUIS PIMENTEL LÓPEZ	15/06/2021 19:12:41	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000Dzth5T4ksg8lt6pi	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	MTIC2021CO0038
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SIN DENOMINACIÓN / P1404100H
Casilla: Razón Social del Titular	La denominación no coincide con el número de documento identificativo de la Entidad.
EXPEDIENTE:	MTIC2021CO0049
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA / P1405700D
Casilla: Representante nombre	El nombre y apellido del representante no coincide con el número de documento identificativo.
EXPEDIENTE:	MTIC2021CO0054
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DEL EL CARPIO / P1401800F
Casilla: Descripción del proyecto	El punto 4 del ANEXO I debe incluir la "Descripción detallada del proyecto para el que se solicita la subvención, con indicación de sus conceptos subvencionables. En dicha descripción se deberá incluir el presupuesto de la actuación, IVA DESGLOSADO".



FIRMADO POR	ÁNGEL LUIS PIMENTEL LÓPEZ	15/06/2021 19:12:41	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000Dzth5T4ksg8lt6pi	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 16 de junio de 2021 (16/06/2021), conforme a lo previsto en la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local, el **Acuerdo de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local de Córdoba por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes para el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales, correspondiente al ejercicio 2021**, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2005 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, a 16 de junio de 2021  
El Jefe de la Sección de Información y Estudios  
Rafael Gavilán Bazán.



C/ . Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332  
Correo-e: dtcordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	RAFAEL GAVILAN BAZAN	16/06/2021 12:11:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC5MUXPTLFFESGXUYEYV3ELR6UK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	